

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**NOMBRA COMISION EVALUADORA
ADQUISICION DE MATERIALES PARA
MANTENCION Y REPARACIONES
DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

Huépil, 21 de Octubre 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1433 /2013/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La Licitación Pública N° 3286-68-L113 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES".

DECRETO

1.- APRUEBESE COMISION PARA LICITACION PUBLICA N° 3286-68-L113 "ADQUISICION DE MATERIALES PARA MANTENCION Y REPARACIONES DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

- COMISION**
- Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - Director de Adm. y Finanzas
 - Director de Obras Municipales(S)

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/NCR/jcm


UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO

